

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Rectificación al cuarto punto del acuerdo del anuncio de exposición pública y período de cobro de impuesto sobre actividades económicas, tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos en mercadillos, rastrillos y quioscos, ejercicio 2011, publicado el lunes 29 de agosto de 2011 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204.

“Cuarto.—Designar como lugar de ingreso cualquier sucursal de las entidades de crédito que vienen recogidas en los recibos.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que los padrones del impuesto sobre actividades económicas y de las tasas de recogida de residuos sólidos, mercadillos, rastrillos y quioscos en la vía pública se encuentran expuestos al público en la oficina tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en la plaza de la Constitución, número 1, por período de un mes, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, recurso de reposición potestativo, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el director-gerente de la OTAF, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo, que resolverá el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Fuenlabrada.”

En Fuenlabrada, a 11 de octubre de 2011.—El titular del órgano de Recaudación, gerente de la OTAF, Emiliano Sanz Rubio.

(02/8.788/11)